



## GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

#### GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0081-M

**Fechas de publicación: 04, 05 y 06 de abril de 2023**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2023-DMT-003545	OFICIO-DMT-JAT-MAN-2023-0573	0700944416	TORRES TORRES CARLOS ANTONIO	NO APLICA



**Municipio  
de Quito**

TRAMITE No. 2023-DMT-003545  
 ASUNTO: OFICIO  
 CONTRIBUYENTE: TORRES TORRES CARLOS ANTONIO  
 CEDULA / RUC: 0700944416

**OFICIO-DMT-JAT-MAN-2023- 0573**  
 Quito D.M. a, **29/03/2023**

Señor

**TORRES TORRES CARLOS ANTONIO**

Provincia: Pichincha. Cantón: Quito. Parroquia: Parroquia: Solanda. Barrio/Sector: "La Isla". Dirección: Pasaje S-24 Oe5-74 y Av. Cardenal de la Torre. Referencia: Parque Lineal sobre el Río Blanco – Estadio "La Isla".

Teléfonos: 2730881 / 0984925216.

Correo electrónico: torrescarlos726@gmail.com

Presente. -

**Asunto:** Atención al trámite No. 2023-DMT-003545

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10, ibídem, señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos;

Mediante Resolución de Alcaldía No. 0076 de fecha 18 de octubre de 2002 reformada por la Resolución de Alcaldía No. A 0088 de 19 de diciembre de 2006 y Resolución No. C 0076 expedida por el Concejo Metropolitano de Quito con fecha 12 de diciembre de 2007, se establecen las funciones, competencias y responsabilidades en relación a la unidades y dependencias que constan en la estructura orgánica funcional;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero del 2015 se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia la ejecución de ciertas funciones;

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0002-R de fecha 31 de enero de 2023, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al Ingeniero David Alberto Encalada Benítez, la atribución de suscribir con su sola firma "a) Resoluciones u oficios que atiendan solicitudes o peticiones realizadas por contribuyentes, responsables o terceros: 1. Relativas a la exoneración o deducción de tributos; (...), cuando éstas, en todos los casos señalados, no superen los USD. 500,00 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América)".

En este sentido, atendiendo a su petición ingresada en esta Dirección, mediante hoja de control No. 2023-DMT-003545 de 25 de enero del 2023, en la cual señala: "Exoneración de impuesto predial desde este año 2023 en adelante para adultos mayores", en relación con el predio No. 321257, al respecto informo:

De la revisión a los sistemas con los que cuenta la Administración Tributaria, se verifica que constan emitidas la obligación tributaria por concepto de Contribución Predial al Cuerpo de Bomberos, por el año 2023, del predio No. 321257, a nombre de Torres Torres Carlos Antonio, se encuentran emitidas de acuerdo al siguiente detalle:

Contribuyente: Torres Torres Carlos Antonio					
Predio	Año	No. Orden de pago	Concepto	Valor	Observación
321257	2023	37964139	Contribución Predial al Cuerpo de Bomberos	\$9,89	Exoneración Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores 100%

Fuente: Consulta de obligaciones del MDMQ al 09/03/2023

Por lo expuesto, se verificó que, para la emisión de las obligaciones tributarias que gravan al predio No. 321257 a nombre de Torres Torres Carlos Antonio, se consideró una exención del 100% por el artículo 14 de la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores, por cuanto, el señor Torres Torres Carlos Antonio con fecha de nacimiento 06 de noviembre de 1951, actualmente de estado civil casado con la señora Portugal Pazmiño Yolanda Beatriz con fecha de nacimiento 07 de octubre de 1955, ambos cumplen con la edad requerida (más de 65 años) para acceder a dicho beneficio.

Cabe señalar que los tributos de Contribución Predial para el Cuerpo de Bomberos, así como la Contribución Especial de Mejoras, no cuenta con ninguna exoneración, toda vez que existe normativa legal que lo prevea.

En este sentido, es preciso informarle que su pedido ha sido atendido favorable te.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

**NOTIFÍQUESE,** Quito, a  
29/03/2023

DAVID  
ALBERTO  
ENCALADA  
BENITEZ

Firmado digitalmente  
por DAVID ALBERTO  
ENCALADA BENITEZ  
Fecha: 2023.03.24  
09:45:23 -05'00'

Ing. David Alberto Encalada Benítez  
**DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Proveyó y firmó el oficio que antecede, Ing. David Alberto Encalada Benitez, Delegado del Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Lo certifico. –

DIANA FERNANDA CARTAGENA  
CARTUCHE  
Doy testimonio de la fidelidad e  
integridad de este documento

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche  
**SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Firma	
Elaborado por:	<b>BRENDA VANESSA ENRIQUEZ DE LA CADENA</b> <small>Proceso Apoyado por BRENDA VANESSA ENRIQUEZ DE LA CADENA DEL DNEC, CHIVACO CENTRAL, DEL EQUADOR, CUMPLIENDO DE CERTIFICACION DE INFORMACION ECONOMICA, LA QUITO, CANTON BARRASQUETA 15014 CALLECITA VANESSA ENRIQUEZ DE LA CADENA Fecha: 2023.03.23 09:10:40 AM Pais: Ecuador Pais: Ecuador</small>



## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.